



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

RESOLUCION No. - 0808'

02 SEP 2014

Por medio de la cual se adopta el Reglamento para doble titulación de estudiantes de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda Seccional Santa Marta, en convenio con Facultades de Derecho de universidades extranjeras.

El Rector de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda tiene suscrito con universidades extranjeras convenios de cooperación académica, dentro de los cuales se prevé la posibilidad de permitir a los alumnos de las respectivas Universidades la obtención de un doble título de abogado o licenciado en derecho.
2. Que es necesario establecer los lineamientos mediante los cuales los alumnos de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta y de las Facultades de Derecho de Universidades extranjeras con las cuales se tenga suscrito un convenio específico para tal fin, puedan acceder en condiciones igualitarias al beneficio de la doble titulación.
3. Que mediante la doble titulación la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas, de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta, en conjunto con la Facultades de Derecho de Universidades extranjeras, dan paso a la internacionalización de la educación, y brindan a los estudiantes de los respectivos países la oportunidad de intercambiar conocimientos, transferir tecnología, compartir la investigación e incrementar la movilidad de sus profesionales titulados.
4. Que el Consejo Académico de la Universidad Sergio Arboleda, en su reunión del día 1 de septiembre de 2014, aprobó los lineamientos a los cuales debe sujetarse el proceso de doble titulación entre la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua.



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

Sergio Arboleda de Santa Marta y las Facultades de Derecho de las Universidades extranjeras con las cuales se tenga establecido el correspondiente convenio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación del programa. Créase en la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas el programa de doble titulación en Derecho, con sujeción a los lineamientos que por medio de este Reglamento se establecen.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definiciones: Para la aplicación del presente reglamento se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Carga académica. Se entiende por carga académica el número de créditos que dentro de un semestre académico el alumno debe o podrá cursar.

Créditos académicos. Un Crédito Académico es la unidad que permite medir y comparar el tiempo dedicado por un estudiante a la actividad académica, al logro de las competencias específicas del programa a desarrollar; y consiste en que una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado, aunque la relación real dependa, en la praxis, del carácter teórico o práctico de la asignatura.

Doble titulación. Es el proceso mediante el cual se permite a un estudiante obtener el título de abogado o de licenciado en derecho tanto en una facultad del país de origen como en la del país anfitrión, para posibilitar a los jóvenes junto a una excelente calidad educativa un espacio profesional más amplio.

Homologación. Consiste en el reconocimiento y aceptación de las calificaciones obtenidas por un estudiante de las asignaturas cursadas por él tanto en la Universidad de origen como en la anfitriona; y se traduce en el consiguiente registro de las mismas en su hoja académica.

Periodo de permanencia. Es el periodo lectivo que debe permanecer un alumno en la Universidad Anfitriona para completar sus estudios en el programa de derecho.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior en programas preescolares a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continua



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

Programa de homologación. Es el acuerdo concreto, escrito, al cual lleguen las autoridades académicas que forman parte de un programa de doble titulación para determinar cuáles materias serán admitidas y reconocidas; el registro de las calificaciones respectivas; y el periodo durante el cual debe desarrollarse el programa de doble titulación.

Universidad de origen. Es aquella donde inicialmente el estudiante comienza sus estudios, y es la encargada del proceso de matrícula y del pago de derechos de la misma.

Universidad anfitriona. Es aquella que acepta al estudiante en un programa de doble titulación, y es la encargada de certificar el cumplimiento de los compromisos finales adquiridos por el estudiante y de otorgarle un primer título de abogado o licenciado en derecho.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos. Los estudiantes de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas que aspiren a doble titulación con una Facultad de Derecho de Universidad extranjera con la cual tenga convenio específico de doble titulación, deberán llenar los siguientes requisitos:

- a. Formular solicitud por escrito dirigida al Decano de la Escuela de Derecho de Santa Marta.
- b. Haber cursado en la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta el sesenta por ciento (60%) del Plan de Estudios del Programa de Derecho.
- c. No haber sido suspendido en el Programa de Derecho por bajo rendimiento Académico, por causa de no haber logrado en dos periodos consecutivos el promedio mínimo de permanencia exigido por la Universidad Sergio Arboleda.
- d. No haber sido sancionado disciplinariamente por la comisión de faltas graves o gravísimas, definidas en el Reglamento Estudiantil.
- e. Cancelar los derechos de matrícula establecidos por la Universidad Sergio Arboleda, y
- f. Acreditar, cuando fuere necesario, dominio del idioma del país extranjero donde se encuentre localizada la Facultad Anfitriona.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



CONFTEC

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

ARTÍCULO CUARTO. Procedimiento. Corresponde al Decano de la Escuela de Derecho aprobar las solicitudes de doble titulación e informar a la Oficina de Registro y Control sobre la aprobación de la solicitud de doble titulación, con el fin de que se proceda a mantener, sin actividad, la historia académica del estudiante. En dicha hoja, debe quedar incorporado el plan de homologación aprobado por las respectivas autoridades académicas de las Facultades de origen y anfitriona. Terminado el programa y recibida la información oficial del cumplimiento de los compromisos académicos, las notas correspondientes, debidamente homologadas, serán incorporadas, a la hoja académica.

ARTÍCULO QUINTO. Cotejo de planes de estudio y programa de homologación. La Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta y la Universidad extranjera con la cual tenga suscrito un convenio específico de doble titulación, previo un cotejo de sus respectivos planes de estudio, acordarán un programa de homologación, donde se establezca:

- a. Las asignaturas o materias cursadas en la Universidad de origen que serán admitidas y homologadas por la Universidad Anfitriona;
- b. Las asignaturas o créditos que el alumno deberá cursar y aprobar en la Universidad Anfitriona, las cuales deberán ser homologadas al final por la Universidad de origen.
- c. Las labores de investigación que el estudiante deberá realizar en la Universidad Anfitriona;
- d. Las prácticas profesionales que el alumno deberá desarrollar en la Universidad Anfitriona;
- e. La presentación de trabajos o monografías de grado, modo de evaluación y condiciones para su aprobación; y
- f. La estimación del periodo de permanencia de que dispondrá el estudiante para terminar sus estudios y optar por el grado en la Facultad Anfitriona.

ARTÍCULO SEXTO. Revisión y aprobación del Plan de homologación. El Comité de Evaluación Curricular de la Escuela de Derecho Rodrigo de Batidas de Santa Marta, revisará el Plan de Homologación acordado entre las autoridades académicas respectivas, y lo aprobará con base en el concepto que le rinda la Oficina de Relaciones

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua.



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

Internacionales, la hoja de vida académica del estudiante y la determinación de los créditos académicos que serán homologados por las respectivas Facultades.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Integración del plan de estudios. Para efectos de la homologación, los estudiantes de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta que deseen participar en un programa de doble titulación con universidades extranjeras, deberán cursar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de los créditos que contemple el Plan de Estudios de la Escuela de Derecho de Santa Marta.

Parágrafo. Recíprocamente, las Facultades extranjeras podrán formular la misma exigencia académica a los estudiantes colombianos. El cuarenta por ciento (40%) restante debe corresponder, en principio, a asignaturas que apunten a la formación en la normatividad particular y propia del país sede de la Universidad Anfitriona, donde el aspirante a la doble titulación culmine sus estudios.

ARTÍCULO OCTAVO. Aplicación del sistema de créditos académicos. Las Universidades extranjeras con las cuales la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda tenga suscritos convenios de cooperación académica y que específicamente incluyan un programa de doble titulación, deberán utilizar para efectos de medición del trabajo académico el sistema de créditos académicos.

ARTÍCULO NOVENO. Carga académica. Por razones metodológicas y pedagógicas, los planes de estudio de las respectivas Facultades de Derecho no deberían exceder de ciento setenta (170) créditos, y de ser mayores procederán a hacer los ajustes que sean pertinentes en sus respectivos programas para reducirlos. Estos serán distribuidos en periodos lectivos semestrales que, en total no excedan de diez (10) semestres.

ARTÍCULO DÉCIMO. Investigación. El programa de homologación deberá incluir y precisar el número de créditos asignados a investigación formativa y a las prácticas profesionales, estipulando procedimientos y medios de seguimiento y control que aseguren su cabal cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Graduación por la Facultad Anfitriona. Al finalizar el periodo de permanencia previsto, previa aprobación de los créditos correspondientes,

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

desarrollo de prácticas y la elaboración y aprobación de un trabajo de grado, si fuere procedente, la Facultad Anfitriona otorgará al estudiante el grado correspondiente. De inmediato lo comunicará oficialmente a la Facultad de origen, con certificación de las notas obtenidas y del cumplimiento por el estudiante de todos los compromisos académicos acordados.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Graduación por la Facultad de origen. Recibida por ésta la certificación de que el estudiante candidato a doble titulación ha aprobado todos los créditos y cumplido todos sus compromisos académicos, procederá a aceptar los estudios realizados en la Facultad Anfitriona como parte del Plan de Estudios del estudiante, y a otorgarle el título correspondiente al país de origen.

Parágrafo. Para la obtención del grado en la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta el estudiante deberá acreditar haber satisfecho los requisitos de grado exigidos por la ley colombiana y la Universidad, y cancelar los derechos correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Hoja de vida académica. Para los fines pertinentes la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta mantendrá inactiva la hoja académica del estudiante mientras éste se encuentre adelantando el programa de doble titulación, pero la reactivará tan pronto reciba la información oficial de la Universidad anfitriona con las notas obtenidas por el estudiante y la certificación del cumplimiento de requisitos y del otorgamiento del grado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Pago de matrícula. El estudiante que sea admitido al programa de doble titulación deberá realizar su matrícula en la Universidad Anfitriona y pagar a ella los derechos de matrícula establecidos. Ésta enviará a la Universidad de origen una certificación haciendo constar la matrícula y el pago correspondiente, con el fin de hacer constar lo pertinente en la hoja académica del alumno.

Parágrafo. Con el fin de incentivar el programa de doble titulación las Universidades signatarias acordarán descuentos significativos comunes aplicables al valor de la respectiva matrícula.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Certificado No. 10.001.001
Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua.



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Otros pagos a la Universidad Anfitriona. La Universidad Anfitriona cobrará, asimismo, al estudiante aquellos derechos que normalmente cobra a sus propios alumnos, tales como el valor del carnet estudiantil, seguro de accidentes, etc., distintos a la matrícula.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Costos de traslado, alojamiento y manutención del estudiante. Los costos de traslado, hospedaje y manutención deberán ser asumidos por el estudiante que participe en el programa de doble titulación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. Oficina de Relaciones Internacionales. Corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, asesorar al Decano de la Escuela de Derecho durante el trámite del proceso de preparación y acuerdo para la doble titulación, en cada caso particular; mantener correspondencia con la Facultad homóloga de la Escuela de Derecho de donde proviene o se dirige el aspirante a doble titulación, que permita fluidez y agilidad en los trámites requeridos; y llevar los registros que el proceso de doble titulación demande.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. Retiro del Programa. Los estudiantes que se encuentren en el proceso de doble titulación, en cualquier momento, antes de culminar el Programa de homologación de créditos, pueden solicitar su retiro del mismo, mediante solicitud dirigida al Decano o a la autoridad académica designada por las Facultad de origen, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, incapacidad de adaptación psicológica, académica o fisiológica, cambio de situación económica o desfavorable de quien le financie su estadia o muerte de familiares cercanos.

En tal caso, la Facultad de origen, previa revisión por el órgano académico competente de los contenidos, intensidad horaria y aprobación con la mínima calificación requerida de las asignaturas aprobadas, podrá disponer su homologación en el programa iniciado en ella.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Vacíos e interpretación de este reglamento. Los vacíos que se pudieren presentar en la aplicación del presente régimen serán llenados con las normas análogas del Reglamento Estudiantil. Corresponde al Comité Académico rendir concepto al Decano sobre dudas en la aplicación del presente reglamento.

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



asa

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continua



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas


ARTÍCULO VIGÉSIMO. En la aplicación de las disposiciones del presente reglamento se tendrá en cuenta el principio de favorabilidad para el estudiante.

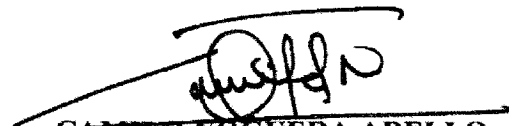
ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Santa Marta a los

02 SEP 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MENDEZ ALZAMORA
Rector Seccional


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



CENTRO DE SERVICIOS
Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continuada



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**
Santa Marta

20
años

Donde tú  cuentas


ARTÍCULO VIGÉSIMO. En la aplicación de las disposiciones del presente reglamento se tendrá en cuenta el principio de favorabilidad para el estudiante.

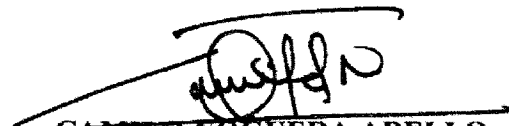
ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Santa Marta a los

02 SEP 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MENDEZ ALZAMORA
Rector Seccional


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056
Santa Marta, Colombia
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta

Certificado de Gestión de la Calidad
en todos los procesos



CENTRO DE SERVICIOS
Servicios académicos de educación superior
en programas presenciales a nivel pregrado
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,
Administración de Empresas, Comunicación
Social y Periodismo, Marketing y Negocios
Internacionales) y Educación Continuada